



**RESOLUCION No. DESAJVAR24-1935**  
27 de junio de 2024

“Por medio de la cual se aprueba la póliza de cumplimiento No. CSC -100034586 y Anexo 3 de fecha 11/06/2024 y póliza de responsabilidad civil extracontractual No.100008246 Anexo 2 de fecha 11/06/2024 expedidas por Seguros Mundial”.

EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE  
VALLEDUPAR  
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que entre LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR-, identificada con Nit: 800165854- 3, representada por el doctor CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.027.480 expedida en Valledupar, en su calidad de Director Seccional de Administración Judicial y la empresa LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS identificada con el Nit No 900427788-3, representada legalmente por el señor JUAN DAVID GONZALEZ PERALTA, se suscribió Orden de Compra No 113145 del 14 de julio del 2023, dentro del Acuerdo de Marcos de Precios Aseo y Cafetería IV No CCE-126-2023 # Proceso: CCENEG-063-01-2022, cuyo objeto es: “Contratar la prestación del servicio de aseo y mantenimiento, en las sedes donde funcionan los despachos judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial del departamento del Cesar, adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.”.

Que conforme a lo estipulado en el Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra No. 113145 del 14 de julio de 2023, el contratista, presentó para su aprobación ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar y a favor de la misma, póliza de cumplimiento No. CSC-100034586 Anexo 3 mediante las cuales se garantiza el cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, calidad y correcto funcionamiento y póliza de responsabilidad civil extracontractual No.100008246 Anexo 2, expedidas por Seguros del Estado; en la cuantía y vigencia exigida.

Que en mérito de lo anterior, este despacho.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la póliza de cumplimiento No. CSC 100034586 Anexo 3 de fecha 11/06/2024 y póliza de responsabilidad civil extracontractual No.100008246 Anexo 2, de fecha 11/06/2024 expedidas por Seguros Mundial, mediante las cuales el contratista LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS, identificado con el Nit No: 900427788-3, representada legalmente por el señor JUAN DAVID GONZALEZ PERALTA, garantiza el cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, calidad y correcto funcionamiento y la responsabilidad civil extracontractual; a favor de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar requeridas en la Orden de Compra No. No. 113145 del 14 de julio de 2023.

**ARTICULO 2º.** Las pólizas descritas en el artículo anterior, permanecerán en el archivo que reposa en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/113145> Tienda Virtual del Estado Colombiano.

**ARTICULO 3º.** La presente Resolución para efectos legales rige a partir de la

fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar – Cesar, el 27 de junio de 2024.



**CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO**

CMEC/ bmls